



UNIDAD: REGISTRO DE ASOCIACIONES. REF: bdrbcm SECRETARÍA GENERAL CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
Nº REGISTRO: 4.289/1ª
ASUNTO: Notif. Modificación de Junta Directiva
DESTINATARIO: D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ. INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL Plaza del Arco, 1 30400 CARAVACA DE LA CRUZ - MURCIA

La Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, ha dictado la siguiente Resolución:

“Vista la solicitud de **inscripción de la identidad de los titulares de la nueva junta directiva u órgano de representación** formulada por la entidad **INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL de BULLAS (MURCIA)**, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con número **4.289/1ª**.

RESULTANDO: Que según acuerdo de **22/07/2020**, se ha procedido a la elección de los órganos de gobierno y representación en los términos contenidos en el acta o certificado que se incorpora al correspondiente expediente. La composición e identidad de los cargos es la siguiente:

Cargo	Nombre
PRESIDENTE/A	JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE/A	TERESA GARCÍA SÁNCHEZ
SECRETARIO/A	MARÍA DOLORES MUÑOZ VALVERDE
VICESECRETARIO/A	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
TESORERO/A	ANTONIO HUESCAR PÉREZ
VICETESORERO/A	JESÚS AMO AMO
VOCAL	MARÍA DOLORES GUEVARA CAVA
VOCAL 2º	JUAN JESÚS MORENO GARCÍA
VOCAL 3º	FRANCISCO GIL DÍAZ
VOCAL 4º	ANTONIO MORENO SORIANO
VOCAL 5º	ANTONIO SANZ DE LA MORENA
VOCAL 6º	ALFONSO GÁLVEZ CARAVACA
VOCAL 7º	MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
VOCAL 8º	JOSÉ MARÍA EGEA FERNÁNDEZ
VOCAL 9º	PEDRO MARÍN ESCUDERO
VOCAL 10º	JOSEFA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

VISTOS: La Constitución Española; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.





VISTOS: El Real Decreto 1276/1994, de 10 de junio, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Registro de Asociaciones, cuya competencia corresponde a la Consejería de Presidencia y Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional. Dicha competencia la ejerce la Secretaría General, según el artículo 3 del Decreto nº. 170/2019, de 6 de septiembre de 2019, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

CONSIDERANDO: Que, con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Registro de Asociaciones de la Región de Murcia la inscripción de la identidad de la junta directiva u órgano de gobierno y representación, según establece el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo; que el mencionado acuerdo de elección de los órganos de gobierno y representación no altera la naturaleza jurídica de la entidad; y que en la documentación presentada no concurren los supuestos de los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución Española.

VISTO: El informe propuesta de la Sección de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales,

RESUELVO

Acordar la inscripción de la identidad de los titulares de la nueva junta directiva u órgano de representación de la entidad **INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL**, y depositar la documentación preceptiva en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, a los solos efectos de publicidad previsto en el artículo 22 de la Constitución Española, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

El contenido de esta Resolución se notificará a la entidad interesada, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrá interponerse ante el Consejero de Presidencia y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Murcia, 9 de noviembre 2020.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo. María Pedro Reverte García.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES,
Cristina Gómez Visus
(Documento firmado electrónicamente)

